



POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 25 DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN M.H. N° 389 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE ESTE MINISTERIO, APROBADO E IMPLEMENTADO POR RESOLUCIÓN M.H. N° 36 DEL 2 DE FEBRERO DE 2012".

Asunción, 16 de Setiembre de 2016

VISTAS: La Resolución M.H. N° 36 del 2 de febrero de 2012, "*Por la cual se aprueban e implementan los códigos de ética y de buen gobierno de este Ministerio*".

La Resolución M.H. N° 389 del 17 de diciembre de 2014, "*Por la cual se modifica el Código de Buen Gobierno de este Ministerio, aprobado e implementado por Resolución M.H. N° 36 del 2 de febrero de 2012*".

La Resolución M.H. N° 40 del 25 de enero de 2016, "*Por la cual modifica la relación de dependencia jerárquica de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación de este Ministerio, se aprueba su estructura orgánica y su correspondiente manual de organización, cargos y funciones*", modificada y ampliada por Resolución M.H. N° 260/2016; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones M.H. N°s. 40 y 260/2016 fueron aprobadas la estructura orgánica y el manual de organización, cargos y funciones de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación, por lo que corresponde la inclusión de dicha repartición dentro del Comité de Ética y Buen Gobierno de este Ministerio, atendiendo a su condición de administradora del capital humano de manera coherente con la misión, visión y planes estratégicos de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

Art. 1°.- Modificar el artículo 25 del Anexo a la Resolución M.H. N° 389 del 17 de diciembre de 2014, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 25.- En el Ministerio de Hacienda se instaurará un Comité de Ética y Buen Gobierno, cuyos miembros serán los siguientes:

- El titular de la Dirección Administrativa;
- El titular de la Auditoría Interna Institucional;
- El titular de la Abogacía del Tesoro;
- El titular de la Unidad de Investigación Interna; y
- El titular de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.

También formará parte de este Comité un (1) representante delegado por el Ministro, quien ejercerá las funciones de Coordinador. Este Comité se reunirá conforme lo establece su Reglamento Operativo".

Art. 2°.- Derogar el Artículo 3° de la Resolución M.H. N° 36 del 2 de febrero de 2012.

Art. 3°.- Comunicar ~~a quienes~~ corresponda y archivar.

FDO.: SANTIAGO PEÑA PALACIOS

MINISTRO



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Santiago Peña Palacios
Dir. Area Expedientes
Ministerio de Hacienda